



RESOLUCION N° **0595**
Neuquén, **24 AGO 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-4449-C-2015 iniciado por el Sr. Candia José Renan, DNI N° 92.883.540 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Candia José Renan s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 14087 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$5.267,86), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2533-0000 – Partida N° 45958.

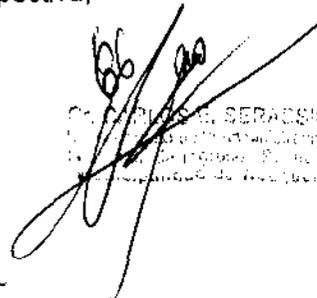
Que a fs. 04 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 14087 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cecilia P. Serassio
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

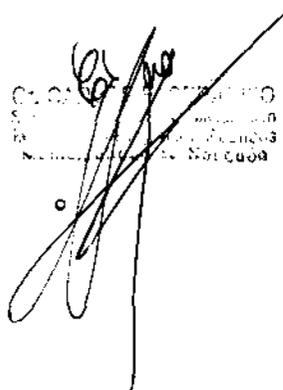
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36)
cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 14087, con la tasa de
financiación que corresponda al Sr. Candia José Renan, DNI N° 92.883.540, por la deuda
recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de
Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-
21-067-2533-0000 – Partida N° 45958.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2042
Fecha 04 / 09 / 2015